

Resolución N° 74/20 (Sup).

FORMOSA, 20 de mayo 2020.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.º 96/20 (Sup) el Alto Cuerpo dispuso reintegrar a partir del día miércoles 20 de Mayo del cte. año a los Magistrados, Funcionarios y Jefes de Área de las distintas dependencias de las tres circunscripciones de éste Poder Judicial a sus funciones jurisdiccionales.

Que, por ello es necesario disponer la reincorporación a sus funciones de todo el personal del Escalafón Obrero y Maestranza de las tres circunscripciones de éste Poder Judicial, para cubrir el servicio de sanitización e higiene conforme el Protocolo de Medidas Preventivas de Sanitización autorizado por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia -Acta 3050-, con la coordinación de los Intendentes de los distintos edificios del Poder Judicial de la Provincia, encontrándose vedada toda actividad de índole privada y/ó fuera del ámbito laboral.

Por ello, la;

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1).- Reintegrar a sus funciones, a partir del día de la fecha, a todo el personal no comprendido en grupos de riesgo, del Escalafón Obrero y Maestranza de las tres circunscripciones judiciales, para cubrir el servicio de sanitización e higiene conforme el Protocolo de Medidas Preventivas de Sanitización autorizado por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia -Acta 3050-.

2).- Disponer que los mismos queden a disposición de esta Secretaría de Gobierno y efectúen únicamente la totalidad de los trabajos de sanitización e higiene conforme el citado protocolo, con la coordinación de los Intendentes de los distintos edificios del Poder Judicial de la Provincia, encontrándose vedada toda actividad de índole privada y/ó fuera del ámbito laboral.

3).- Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda por los medios electrónicos habilitados, cumplido, archívese.

DRA. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
SECRETARIA DE GOBIERNO
DEL EXCMO. TRIBUNAL DE JUSTICIA.